



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL
NIT: 890102018
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO


No. 202400017305
08/07/2024

Beneficiario RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS NIT: 72270228

VALOR BRUTO	\$ 5.000.000,00
RETEICA	- \$ 58.000,00
VALOR NETO A PAGAR	\$ 4.942.000,00

INFORMACIÓN DEL PAGO			
Forma de Pago		Pago electronico	
No. Contrato:		CD-48-2024-3535	
CDP:	202400139	RP:	202405594
		OP:	24018656
Artículo	Financiación	Descripción	
3 - 4 5 9 9 0 2 8 - 2.3.2.02.02.008	ICLD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
Entidad pagadora:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.		
Nombre Cuenta:	CUENTA GIRADORA RECURSOS PROPIOS	Cuenta:	024100003029
Beneficiario:	72270228 - RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	95700002154 -	Tipo Cuenta:	A
Concepto			
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. - CORRESPONDIENTE A SEGUNDO PAGO, AL TREINTA DE JUNIO DEL 2024. - Nro. 2			
Soporte:			
Fiducia:			
Número de Folios: 1			
Observaciones:			



Jose Vega Lopez
Tesorero



Alcaldía Distrital de Barranquilla
48 - SECRETARIA GENERAL DEL
DISTRITO
Orden de Pago No: 24018656

No. 24018656

viernes 05 julio 2024

Beneficiario: 72270228 - RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS			
CDP No: 202400139	Fecha Expedición CDP: 17/01/2024	RP No: 202405594	Fecha Expedición RP: 27/05/2024
Contrato Asociado: CD-48-2024-3535	Tipo de pago: Pago electrónico		Saldo de Reserva: \$30.000.000,00
Número de cuenta: 95700002154	Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. - CORRESPONDIENTE A SEGUNDO PAGO, AL TREINTA DE JUNIO DEL 2024. - Nro. 2

Imputación Presupuestal

Capitulo	Articulo	Recurso	Valor
null		ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 5.000.000,00
Total			\$ 5.000.000,00

Son: CINCO MILLONES de Pesos

Imputacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observacion
511179001 - Honorarios por Servicios Profesionales	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	la prestación de servicios profesionales, para asesorar a la secretaría general en el desarrollo de la gestión contractual. - correspondiente a segundo pago, al treinta de junio del 2024. - nro. 2
249054001 - Servicios profesionales	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00	la prestación de servicios profesionales, para asesorar a la secretaría general en el desarrollo de la gestión contractual. - correspondiente a segundo pago, al treinta de junio del 2024. - nro. 2

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24018656.

Pase T. Ferrnngi

Orden de Pago

Radicó oquintero2 - Radicado # 2024018897 - Fecha Radicación: 05/07/2024 10:19 AM

Generó: smaza - Imprime: smaza

Barranquilla, Julio 2 de 2024

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo, Ricardo Rafael Caicedo Barros identificada[o] con la cédula de ciudadanía número 72.270.228 expedida en la ciudad de Barranquilla obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 del EL, considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de- manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria b de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ti) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.
3. Que respecto del año gravable anterior (2023), tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (x)
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la DEPURACION DE LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCION, prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	No aplica	
2. Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	No aplica	
3. Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. (Adjuntar certificación año 2023 emitido	No aplica	

por las respectivas empresas de medicina prepagada o Compañía de seguros.)		
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes1 hasta un máximo de treinta y dos (32) UVE mensuales. (Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombre, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme á las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona esta solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes.)	No aplica	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	No aplica	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No aplica	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia; sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a, doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No aplica	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,



RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS
CC 72.270.228

CUENTA DE COBRO N°. 2

**EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1**

DEBE A:

**RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS
C.C. No. 72.270.228**

La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) M/L** por concepto de **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL”** a través del Contrato **No. CD-48-2024-3535**, correspondiente a segundo pago, al treinta de junio de acuerdo con lo señalado en la cláusula cuarta del contrato.

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros No. 95700002154 de BANCOLOMBIA a mi nombre.



RICARDO RAFAEL CAICEDO BARROS
C.C. No. 72.270.228
Contratista

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	734457967	9469261307	I	2024/06/11	2024/06/27	NEQUI	16	\$588,00

ANIL LA PAGADA PLANIE ANIL LA PAGADA PLANIE ANIL LA PAGADA PLANIE ANIL LA PAGADA PLANIE ANIL LA PAGADA PLANIE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	734457967	9469261307	I	2024/06/11	2024/06/27	NEQUI	16	\$588,00

PLANILLA PAGADERA - PAGADA PLANILLA - PLANILLA PAGADERA